25/11/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Se imputa dos delitos de homicidio imprudente al conductor que colisionó con otro vehículo, por exceso de velocidad y con tasa de alcohol muy elevada

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Santoña ha concluido la investigación seguida contra el hombre acusado de conducir a gran velocidad, impactar por detrás con otro vehículo que se encontraba parado correctamente en un semáforo en rojo y ocasionar la muerte de sus dos ocupantes.

Los hechos, que tuvieron lugar el pasado mes de mayo en Escalante, pueden ser constitutivos, según el auto de procedimiento abreviado dictado recientemente, de un delito contra la seguridad del tráfico y de dos delitos de homicidio por imprudencia.

La citada resolución señala que de las diligencias practicadas y de modo “meramente indiciario” se desprende que los dos ocupantes del vehículo que resultó golpeado circulaban provistos de cinturón de seguridad por la carretera CA-148, “existía buena visibilidad en la vía” y lo hacían “en un tramo recto a nivel y con velocidad limitada a 50 km/h”.

Cuando llegaron a la altura de un semáforo, se detuvieron dado que un peatón había accionado el mismo y s

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |